

2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 053 DE 2015  
(30 de septiembre)**



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

**Por el cual se crea el Programa de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de posgrado Especialización en Ingeniería de Recursos Hídricos que administrará la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa: **ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**  
Título por otorgar: Especialista en Ingeniería de Recursos Hídricos  
Duración: Dos (2) semestres  
Modalidad: Presencial  
Jornada: Mixta  
Valor de los derechos pecuniarios: Cinco punto tres (5.3) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Especialización en Ingeniería de Recursos Hídricos, así:

Semestre	Área de Formación	Asignatura	Créditos	Semanas
I	Fundamentación	Hidrología aplicada	3	4
		Hidráulica aplicada	3	4
	Profundización	Hidráulica fluvial	4	5
		Planes de Ordenación del Recurso Hídrico	3	4
II	Profundización	Impacto ambiental de obras hidráulicas	3	4
	Complementación	Mínimo tres asignaturas electivas, o Proyecto de Aplicación	Mínimo 8	Mínimo 12
Número mínimo			24	33

*Acuerdo 053 del 30 de septiembre de 2015, por el cual se crea la Especialización en Ingeniería de Recursos Hídricos, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.*



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

**ARTICULO TERCERO:** El presente programa deberá cumplir los trámites reglamentarios que para tal efecto señale el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2015.

FREDY ENRIQUE MEDINA QUINTERO  
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General